

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: Expediente No.110014003**003-2020-498-00**

Demandante: INDUPRINT S.A.S.

Demandado: PRODUCTOS PLASTICOS SAN MIGUEL S.A.S.

1. Para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la sociedad demandada PRODUCTOS PLASTICOS SAN MIGUEL S.A.S., se notificó del auto admisorio en su contra conforme lo normado en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 y en el término del traslado guardó silencio.

En firme el presente proveído reingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 13
Hoy 17 de marzo de 2021.

La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA